



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000122-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000122, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000122-01, relativa a Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 111 de 7 de abril de 2016.

ANTECEDENTES

Ante el planteamiento de una economía lineal, ante el planteamiento de una economía basada en recursos ilimitados, ante el planteamiento de una economía basada en productos baratos y de poca o corta duración o de obsolescencia programada y a la cada vez mayor dificultad de reparación de los aparatos, productos creados para ser reemplazados a corto plazo, se alza, cada vez con más fuerza, el modelo cíclico del mundo viviente en el que todo se recicla y todo sirve de alimento para todo.

Va cogiendo fuerza un modelo en el que los residuos construyen el capital en lugar de reducirlo, en el que se re-piensa, se re-diseña para obtener mejores productos. En el que los productos de hoy sean una parte importante de los recursos de mañana.



Un modelo de gestión y negocio adaptable a todo el mundo y a todos los sectores. Un modelo que ahorrará a las empresas europeas unos 600 mil millones de euros. Un modelo que supondrá el 8 % del volumen de negocio anual en Europa.

Un modelo que incorporará 580.000 puestos de trabajo, ya que las materias primas que se utilizan para la producción de aparatos eléctricos y electrónicos proceden, en gran parte, de fuera de la UE, por tanto, todo lo que sea la recuperación de los materiales para la creación de nuevos productos tendrá que realizarse con empleo europeo.

Un modelo que será vital para la lucha contra el calentamiento global y la reducción de las emisiones de carbono de alrededor de 450.000.000 de toneladas al año.

ACTIVIDAD MICOLÓGICA

Castilla y León tiene una elevada extensión y diversidad ecológica, cuenta además con hábitats muy variados con una elevada importancia desde el punto de vista productivo y de diversidad fúngica. Prácticamente el 50 % de la superficie total de la región es productora de hongos silvestres comestibles de gran importancia socioeconómica, con una producción media de unas 32.000 toneladas anuales con un valor de mercado de cerca de 80 millones de euros más la visita de más de 40.000 micoturistas que generan unas 120.000 pernoctaciones, lo que representa el 9 % del total del turismo rural, generando unos ingresos de cerca de 5.000.000 de euros al año.

Aunque históricamente se han recogido setas y hongos en nuestra comunidad, el boom de la economía micológica, el pasar de la afición al negocio, es relativamente moderno, por tanto, queremos impulsar el esfuerzo de la Consejería en regular el recurso, para de esta manera poder ordenar correctamente la gestión del oro micológico.

Y en nuestra opinión hay que apostar por una regulación homogénea en toda Castilla y León y regular la compra venta mediante la puesta en marcha de lonjas micológicas. Estas impulsarían marcas de garantía de setas y hongos de Castilla y León y garantizarían la trazabilidad y el control sanitario y de calidad exigidos por la legislación sobre alimentación.

RECURSOS FORESTALES

La superficie de Castilla y León es aproximadamente de unas 5.000.000 de hectáreas, concretamente 4.838.441 hectáreas, lo que corresponde con el 51 % de su superficie total. De ellas 2.652.066 hectáreas se corresponden con propietarios públicos (54,82 %) y 2.186.375 hectáreas corresponden a propietarios privados (45,18 %).

El mayor problema lo encontramos en los denominados minifundios forestales regionales, los cuales afectan a más de 600.000 hectáreas de la región, repartidas entre más de 660.000 propietarios que poseen 0.9 hectáreas de media. Estas superficies son, en muchos casos, áreas marginales que se aprovecharon en la época de la postguerra pero que no tenían un buen rendimiento agrario. Este hecho, junto con la situación actual de éxodo rural, ha provocado un abandono de esta gran parte de la superficie regional, equivalente a la provincia de Burgos, que actualmente se encuentra en situación de falta de gobernanza por su incapacidad de gestión y provoca, por una parte, un deterioro biológico y paisajístico con un alto riesgo de incendios y, por otra parte, una infrautilización



de los recursos forestales regionales. Por todo ello, estamos perdiendo oportunidades de crear empleo rural, bienes a la industria, beneficios a sus legítimos propietarios y servicios indirectos al conjunto de la sociedad. Por tanto, urge realizar procesos conjuntos con la Administración para conseguir dimensiones de superficies adecuadas para que sean gestionables y de esta manera ser competitivas y generar riqueza para nuestra Comunidad.

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A tramitar un Proyecto de Ley por el que se declare servicio público todas o algunas de las operaciones de gestión de reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, justificado en asegurar los procesos de descontaminación cumpliendo la normativa medioambiental sin que su coste de ejecución al precio o tarifa del coste real de tratamiento quiebre la viabilidad de las empresas del sector de gestión de estos residuos.

2. A establecer, en el indicado Proyecto de Ley de declaración de servicio público de determinadas operaciones de la gestión de reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, un derecho transitorio para los gestores autorizados en la Comunidad de Castilla y León para la realización de las mismas operaciones puedan realizar su actividad hasta que la misma se extinga por caducar su autorización ambiental o se revoque ésta por las causas previstas legalmente.

3. A que, al objeto de la regulación jurídica de la organización de la gestión del servicio público, la cual puede determinarse por cualquiera de los modos de gestión del servicio público directos o indirectos, ésta se deberá desarrollar reglamentariamente por decretos de la Junta de Castilla y León, al igual que la aprobación de las tarifas del coste real fijado para las operaciones declaradas de servicio público de la gestión de los aparatos eléctricos o electrónicos.

4. A la provisión de personal para llevar un adecuado control de esta actividad, primando la cobertura de plazas vacantes con concursos adecuados, revisando las relaciones de puestos de trabajo, especialmente en los servicios (centrales y territoriales) encargados de su control dentro de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, y al objeto de fijar este sector económico de una manera adecuada, consolidando los empleos de calidad, la gestión autorizada y eliminando los circuitos incontrolados que desangran al mismo.

RECURSOS FORESTALES Y ACTIVIDAD MICOLÓGICA

5. A elaborar un Plan Estratégico de la Estructura de la Propiedad Privada Forestal de Castilla y León.

6. A crear una red de experiencias piloto de modelos agrupativos de propietarios privados, de tal manera que se exploren diferentes soluciones a las múltiples situaciones que se puedan encontrar.

7. A fortalecer a las Entidades Asociativas Forestales Privadas Regionales existentes en quienes se debe apoyar la implementación de la Red de Experiencias Piloto para ofrecer el asesoramiento técnico necesario.



8. A incrementar el peso de la inversión en el sector forestal privado desde todos los ámbitos, especialmente desde el Programa de Desarrollo Rural.

9. A la consolidación de las formas de gestión colectiva existentes "Montes de Socios".

10. A impulsar la elaboración de un decreto que ordene y regule de forma más apropiada el aprovechamiento micológico en Castilla y León.

11. A impulsar, en colaboración con la Administración Central, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, la creación de lonjas micológicas para garantizar la trazabilidad y el control sanitario y de calidad, además de impulsar marcas de garantía de setas y hongos de Castilla y León.

Valladolid, 22 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez